

REVISTA ESPAÑOLA DE

# Derecho Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

**ALFONSO RUIZ MIGUEL**

Gracia y justicia: soberanía y excepcionalidad

**MARTÍN M.ª RAZQUIN LIZARRAGA**

Límites del derecho de información  
de los diputados

**ITZIAR GÓMEZ FERNÁNDEZ  
Y CARMEN MONTESINOS PADILLA**

Una década de incidente de nulidad de  
actuaciones: ¿aclaración, reforma o supresión?

**DANIEL GARCÍA SAN JOSÉ**

La gestación por sustitución y las obligaciones  
emanadas para los Estados parte en el Convenio  
Europeo de Derechos Humanos: repercusiones en  
el ordenamiento jurídico español del activismo y de  
la autolimitación judicial del Tribunal Europeo de  
Derechos Humanos en relación con la gestación  
por sustitución

# 113

Año 38

mayo/agosto

## 2018

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



CRÍTICA DE LIBROS

FRANCISCO RUBIO LLORENTE  
DIRECTOR DE LA REVISTA (1982-2015)

## Consejo de Redacción

*Director:*

MANUEL ARAGÓN REYES, Universidad Autónoma de Madrid

*Secretario:*

CÉSAR AGUADO RENEDO, Universidad Autónoma de Madrid

*Vocales:*

FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN, Universidad de Granada

PALOMA BIGLINO CAMPOS, Universidad de Valladolid

FRANCESC DE CARRERAS SERRA, Universidad Autónoma de Barcelona

JAVIER CORCUERA ATIENZA, Universidad del País Vasco

PIEDAD GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, Universidad Complutense, Madrid

JAVIER JIMÉNEZ CAMPO, Tribunal Constitucional

MANUEL MEDINA GUERRERO, Universidad de Sevilla

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS, Tribunal de Justicia de la Unión Europea

## Consejo Asesor

LUIS AGUIAR DE LUQUE, Universidad Carlos III, Madrid  
ELISEO AJA FERNÁNDEZ, Universidad de Barcelona  
ÓSCAR ALZAGA VILLAAMIL, Universidad Nacional de Educación  
a Distancia

XABIER ARBÓS MARIN, Universidad de Barcelona  
IGNACIO ASTARLOA HUARTE-MENDICOA, Cortes Generales  
JUAN MARÍA BILBAO UBILLOS, Universidad de Valladolid  
ROBERTO L. BLANCO VALDÉS, Universidad de Santiago de  
Compostela

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Universidad de Valencia  
GREGORIO CÁMARA VILLAR, Universidad de Granada  
ANA CARMONA CONTRERAS, Universidad de Sevilla  
MARC CARRILLO, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona  
JOSÉ LUIS CASCAJO CASTRO, Universidad de Salamanca  
RICARDO CHUECA RODRÍGUEZ, Universidad de La Rioja  
MANUEL CONTRERAS CASADO, Universidad de Zaragoza  
PEDRO CRUZ VILLALÓN, Universidad Autónoma de Madrid  
JAVIER DÍAZ REVOIRO, Universidad de Castilla-La Mancha  
LUIS MARÍA DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Tribunal Supremo  
EDUARDO ESPÍN TEMPLADO, Tribunal Supremo  
JORGE DE ESTEBAN ALONSO, Universidad Complutense,  
Madrid

ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Universidad  
Complutense, Madrid

ENRIC FOSSAS ESPADALER, Universidad Autónoma de  
Barcelona

TERESA FREIXES SANJUÁN, Universidad Autónoma de  
Barcelona

JAVIER GARCÍA ROCA, Universidad Complutense, Madrid

ÁNGEL GARRORENA MORALES, Universidad de Murcia

MANUEL GERPE LANDÍN, Universidad Autónoma de Barcelona

ÁNGEL J. GÓMEZ MONTORO, Universidad de Navarra

YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ, Universidad Nacional de  
Educación a Distancia

PEDRO GONZÁLEZ-TREVUJANO, Universidad Rey Juan Carlos,  
Madrid

GURUTZ JÁUREGUI BERECIARTU, Universidad del País Vasco

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR, Universidad de Las Palmas de  
Gran Canaria

ALBERTO LÓPEZ BASAGUREN, Universidad del País Vasco

LUIS LÓPEZ GUERRA, Universidad Carlos III, Madrid

JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS, Universidad de Granada

JOAN OLIVER ARAUJO, Universidad de las Islas Baleares

JAVIER PÉREZ ROYO, Universidad de Sevilla

NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, Cortes Generales

JOSÉ A. PORTERO MOLINA, Universidad de La Coruña

RAMÓN PUNSET BLANCO, Universidad de Oviedo

ÁNGEL RODRÍGUEZ-VERGARA DÍAZ, Universidad de Málaga

JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA, Universidad Autónoma de  
Madrid

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
no se identifica necesariamente con  
los juicios de los autores de esta Revista*

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index y Journal Citation Reports.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha renovado a la REDC el certificado de «Revista Excelente» hasta el 7 de junio de 2019.

The *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science: Social Science Citation Index, and the Journal Citation Reports.

The Spanish Foundation for Science and Technology has renewed the journal REDC its certificate of “Excellence” until the 7th of June, 2019.

REVISTA ESPAÑOLA DE

# Derecho Constitucional

113

Año 38

mayo/agosto

2018

ISSN-L 0211-5743

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

# CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL están disponibles en acceso abierto exceptuando el último año —solo accesible bajo suscripción— en las direcciones:

*Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*  
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=6>

*Repositorio Español de Ciencia y Tecnología*  
<http://recyt.fecyt.es/index.php/REDCons/index>

*Catálogo General de Publicaciones Oficiales*  
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

*Dialnet*  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1219>

## SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)

Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973

email: [suscripciones@cepc.es](mailto:suscripciones@cepc.es)

<http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista>

## PRECIOS AÑO 2018 (SIN IVA)

SUSCRIPCIONES		NÚMERO SUELTO	
En papel	Electrónicas	En papel	Electrónico
49 €	20 €	18 €	10 €

ISSN-L: 0211-5743

Depósito legal: M. 19.840-1981

DOI: 10.18042/cepc/redc

NIPO: 787-17-019-4 (PAPEL)

NIPO: 787-17-021-2 (HTML)

NIPO: 787-17-020-7 (PDF)

Fotocomposición e impresión: Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO



PAPEL RECICLADO  
LIBRE DE CLORO

# SUMARIO

Año 38. Núm. 113, mayo/agosto 2018

## ESTUDIOS

**ALFONSO RUIZ MIGUEL**

Gracia y justicia: soberanía y excepcionalidad . . . . . 13-35

**MARTÍN M.<sup>a</sup> RAZQUIN LIZARRAGA**

Límites del derecho de información de los diputados. . . . . 37-69

**ITZIAR GÓMEZ FERNÁNDEZ Y CARMEN MONTESINOS PADILLA**

Una década de incidente de nulidad de actuaciones: ¿aclaración, reforma o supresión? . . . . . 71-102

**DANIEL GARCÍA SAN JOSÉ**

La gestación por sustitución y las obligaciones emanadas para los Estados parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos: repercusiones en el ordenamiento jurídico español del activismo y de la autolimitación judicial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con la gestación por sustitución . . . . . 103-130

## NOTAS

**JOSU DE MIGUEL BÁRCENA**

El proceso soberanista ante el Tribunal Constitucional . . . . . 133-166

**LUIS A. SILVA IRARRÁZAVAL**

Ni libertad ni religión: la libertad religiosa en contextos carcelarios en los Estados Unidos. . . . . 167-196

## JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: relación de sentencias dictadas durante el primer cuatrimestre de 2018 . . . . . 199-227

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 2018 . . . . .	229-276
---	---------

**ESTUDIOS CRÍTICOS**

<b>JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ</b> Comentario a la Sentencia del Tribunal Constitucional 140/2016, de 21 de julio, sobre la Ley 10/2012, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia . . . .	279-311
---	---------

<b>SYLVIA MARTÍ SÁNCHEZ</b> Los derroteros de la disciplina parlamentaria: breve comentario a la sentencia del TEDH <i>Karácsony y otros c. Hungría</i> . . . . .	313-326
--	---------

<b>JUAN OCÓN</b> Derecho a la intimidad y registro de dispositivos informáticos: a propósito del asunto <i>Trabajo Rueda c. España</i> . . . . .	327-343
---	---------

**CRÍTICA DE LIBROS**

<b>FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO</b> Cuando el garante de la Constitución se convierte en su mayor enemigo . . . . .	347-361
---	---------

<b>JAVIER TAJADURA TEJADA</b> Esencia y valor del parlamentarismo . . . . .	363-376
--	---------

<b>IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA</b> El sentido de la historia constitucional. . . . .	377-382
--	---------

<b>COLABORAN</b> . . . . .	383
----------------------------	-----

# TABLE OF CONTENTS

Year 38. Issue 113, May/August 2018

## STUDIES

**ALFONSO RUIZ MIGUEL**

Grace and justice: Sovereignty and exceptionality . . . . . 13-35

**MARTÍN M.<sup>a</sup> RAZQUIN LIZARRAGA**

Limits to the right of information of the members of Parliament . . . . . 37-69

**ITZIAR GÓMEZ FERNÁNDEZ Y CARMEN MONTESINOS PADILLA**

A decade after the appeal for annulment: Clarification, reform or deletion . . . . . 71-102

**DANIEL GARCÍA SAN JOSÉ**

Gestational surrogacy and the obligations emanated for the States part in the European Convention on Human Rights: Implications on the Spanish legal order of activism and judicial self-restraint of the European Court of Human Rights at this regards . . . . . 103-130

## NOTES

**JOSU DE MIGUEL BÁRCENA**

The Catalan Process before the Spanish Constitutional Court. . . . . 133-166

**LUIS A. SILVA IRARRÁZAVAL**

Neither freedom nor religion: Religious freedom in the prison context in the United States of America . . . . . 167-196

## JURISPRUDENCE

Activity of the Constitutional Court: List of rulings handed down during the first four-month period of 2018 . . . . . 199-227



Doctrine of the Constitutional Court during the first four-month period of 2018 . . . . .	229-276
---	---------

**CRITICAL STUDIES**

**JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

Commentary on the Sentence of the Constitutional Court 140/2016, of July 21, on the Law 10/2012, by which certain rates are regulated in the scope of the Administration of Justice	279-311
---	---------

**SYLVIA MARTÍ SÁNCHEZ**

The course of parliamentary discipline: Brief remarks on the ECHR judgment <i>Karácsony and others v. Hungary</i> (17 May 2016) . . . . .	313-326
---	---------

**JUAN OCÓN**

The right to privacy and the registration of computer devices: About case of <i>Trabajo Rueda v. Spain</i> . . . . .	327-343
--	---------

**BOOK REVIEWS**

**FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO**

When the guarantor of the Constitution becomes its greatest enemy . . . . .	347-361
---	---------

**JAVIER TAJADURA TEJADA**

Essence and value of parliamentarism . . . . .	363-376
--	---------

**IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA**

The meaning of Constitutional History. . . . .	377-382
--	---------

CONTRIBUTORS. . . . .	383
-----------------------	-----

## COLABORAN EN ESTE NÚMERO

ALFONSO RUIZ MIGUEL

Catedrático de Derecho Público y  
Filosofía Jurídica de la Universidad  
Autónoma de Madrid.

MARTÍN MARÍA RAZQUIN LIZARRAGA

Catedrático de Derecho Administra-  
tivo Universidad Pública de Navarra.

ITZIAR GÓMEZ FERNÁNDEZ

Profesora ayudante doctora de la  
Universidad Carlos III de Madrid.

CARMEN MONTESINOS PADILLA

Profesora visitante de la Universi-  
dad de Vigo.

DANIEL GARCÍA SAN JOSÉ

Catedrático de Derecho Internacional  
Público de la Universidad de Sevilla.

JOSU DE MIGUEL BÁRCENA

Profesor de Derecho Constitucional  
de la Universidad Autónoma de Bar-  
celona.

LUIS A. SILVA IRARRÁZABAL

Profesor de Derecho Constitucional  
de la Facultad de Derecho de la Uni-  
versidad de los Andes.

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

Profesor asociado de Derecho Pú-  
blico de la Universidad de Burgos.

SYLVIA MARTÍ SÁNCHEZ

Letrada de las Cortes Generales y  
profesora de la Universidad Fran-  
cisco de Vitoria.

JUAN OCÓN GARCÍA

Investigador predoctoral en forma-  
ción en la Universidad de La Rioja.

FRANCISCO J. DÍAZ REVORIO

Catedrático de Derecho Constitu-  
cional de la Universidad de Casti-  
lla-La Mancha.

JAVIER TAJADURA TEJADA

Profesor titular de Derecho Consti-  
tucional de la Universidad del País  
Vasco.

IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA

Profesor titular de Derecho Consti-  
tucional de la Universidad de  
Oviedo.

## Resumen

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

## Descriptores

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

## Proceso de publicación

La REDC acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

## Normas de citación

### *Citas bibliográficas*

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:  
(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

## Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

## Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

### Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

### Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacenederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

## Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

## Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: [http://www.science-metrix.com/pdf/SM\\_EC\\_OA\\_Policies.pdf](http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf).

## Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: [http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19\\_21mayo.pdf](http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf).

## Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

### Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145\\_474489.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html).

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

### Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: [http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro\\_6\\_402519746.html](http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html).

### Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

### *DOIS*

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-798. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

### **Derechos de autor**

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la REDC en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la REDC los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. A su vez, la REDC autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de esos trabajos una vez publicados; junto con esa copia ha de incluirse una mención específica de la REDC, citando el año y el número de la revista en que fue publicado y añadiendo el enlace a la web de la REDC.

Pasado un año desde su publicación, los trabajos de la REDC quedarán bajo la Licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que implica que el artículo y la nota de investigación pueda copiarse, distribuirse y comunicarse públicamente con la única restricción de que en los créditos se reconozca explícitamente al autor y la obra bajo la forma establecida por este, sin derecho a su explotación comercial y la elaboración de obras derivadas.

## **Plagio y fraude científico**

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.

